



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Registro provisional de productos inmunológicos de uso en salmónidos

Última actualización: 05 febrero, 2026

Descripción

Solicita el registro provisional (temporal) de productos inmunológicos de uso en salmónidos, bajo circunstancias excepcionales y científicas, siempre y cuando estén indicados para el tratamiento de una enfermedad y se haya verificado su calidad, seguridad y eficacia.

Haz el trámite durante todo el año en el **sitio web del SAG** y en la **secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios**.

Revisa los documentos

El registro es el procedimiento destinado para verificar la calidad, eficacia y seguridad de un producto mediante la evaluación y reconocimiento de sus antecedentes.

Para aquello, debes reunir los antecedentes legales y técnicos señalados en la [Guía de actividades](#) y muestras del producto.

Importante: el SAG podrá solicitar antecedentes complementarios.

Verifica el costo asociado

Por cada producto que contenga principios activos, agentes o sustancias nuevas a los registrados en el país, el precio es:

- Etapa 1 (verificación del expediente): **0,5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**.
- Etapa 2 (evaluación del expediente): **20,5 UTM**.



Importante:

- Enviada la solicitud, tienes un plazo de 10 días hábiles para presentar los antecedentes (en formato físico) en la secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios, ubicada en [Nataniel Cox 31, oficina 94, Santiago](#).
- El SAG emitirá una Solicitud de Prestación de Servicios y Notificación de Cobros (SPS) por concepto de **Etapas 1: verificación del expediente**, mediante el [Portal de Pagos](#).
- Posteriormente, presenta el comprobante del abono para que el SAG verifique el expediente en un plazo de 10 días hábiles.
- Si es aprobada, el SAG emite una SPS por concepto de **Etapas 2: evaluación del expediente**, mediante el Portal de Pagos.
- Presenta el comprobante de pago y habrás concluido la tramitación del registro.
- Revisa el [Manual para perfil solicitante](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.755](#), de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero.
- [Decreto N° 25](#), de 2005, que aprueba reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- [Resolución Exenta N° 2.361](#), de 2008, que fija estándares por actividades relacionadas con el registro y control nacional de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, y deja sin efecto Resolución Exenta N° 3.686, de 1996.